

Señor

UBERNEY PALOMINO LEONEL

Representante Legal –CORPORACION COLOMBIA VERDE-
La Ciudad

ASUNTO: Respuesta a sus observaciones al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes de la convocatoria pública N° -CP-01-2014.

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a sus observaciones en los siguientes términos:

1. Con relación a la autorización de la junta de socios COLVERDE, para la celebración de contratos, no es necesario puesto que en la certificación de la cámara de comercio dice que hay facultades para celebrar contratos hasta por 2000 smlv. Anexo nuevamente Cámara de comercio.

Respuesta a la observación No. 1. Una vez verificado el certificado de existencia y representación legal de la entidad COLVERDE, dentro de las facultades dadas al representante legal literal (L), está la de celebrar contratos cuyos valores no excedan los 2000 smlmv. En caso de superar dicho monto se requerirá de la autorización de la junta directiva. Por lo tanto **SE ACOGE** la observación teniendo en cuenta que la cuantía para la presente contratación se encuentra dentro de dicho margen. En consecuencia, no se requiere la autorización de la junta directiva.

2. Con relación a la contratación de personal vulnerable, no existe dentro de los pliegos definitivos un formato especial para la contratación del personal, además para la claridad y del proceso se deberían anexar todas las copias de las hojas de vida del personal a contratar. Por lo anterior anexo oficio de compromiso para tal fin.

Respuesta a la observación No. 2. No existe dentro de los pliegos de condiciones un formato establecido para la contratación de dicha población, por ello se hace necesario que el proponente a través de su representante legal presente una carta de compromiso para la contratación del personal que corresponde a dicha población vulnerable, como lo son aquellas personas pertenecientes al sisben 1 y 2, discapacitados y/o desplazados del Departamento del Vaupés. No se anexan las hojas de vida, toda vez que dicha labor debe

ser asumida por el posible oferente adjudicatario. Por lo anterior, **NO SE ACOGE** la observación.

3. Con relación al tiempo de experiencia relacionado con programas del ICBF, le ratifico que tenemos toda la experiencia requerida por ustedes y para la cual en la calificación relacionada ustedes dieron un puntaje de cero. Ustedes tienen las copias de la experiencia que fue entregada en la propuesta.

Respuesta a la observación No. 3. Teniendo en cuenta el formato 10 (oferta), aportado por COLVERDE, y una vez verificada la documentación soporte de experiencia allegada con la propuesta en lo relativo al diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de familia y/o comunidades en aspectos relacionados con al menos dos de los siguientes temas: vínculos de cuidado, convivencia, sexualidad, estilos de vida saludables, ciudadanía y participación, se concluye que logra demostrar una experiencia de 5 a 6 años, Ubicándose dentro de los aspectos requeridos para la presente contratación. Por lo tanto **SE ACOGE** la observación.

4. Con relación a la experiencia en territorio le comento que COLVERDE fue creada en el Guaviare y por lo que veo los otros proponentes son de Cúcuta Y Cali. Nosotros tenemos amplia experiencia en la zona, conocemos el Vaupés y las comunidades residentes.

Respuesta a la observación No. 4. La experiencia específica en territorio será medida por la experiencia demostrable del oferente en el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la población del territorio en el cual ha ofertado, para el caso que nos ocupa, en el territorio Vaupés. Verificada la documentación aportada con la propuesta, no se vislumbra dicha experiencia en el territorio indicado. En lo relacionado con los demás proponentes, solo uno de ellos ha demostrado su experiencia en el territorio del Vaupés, independientemente de pertenecer a otra ciudad como usted lo manifiesta. Por lo anterior, **NO SE ACOGE** la presente observación.

5. Con relación a la intervención especializada en la propuesta técnico económica relacionamos cada una de las actividades a desarrollar en este tema, revisen muy bien el documento de la propuesta y verán toda la información completa al respecto. En la calificación a COLVERDE le califican cero sin tener en cuenta este tema. En la propuesta económica también se relaciona el pago a profesionales especializados. Haciendo una intervención de 6% de la población objeto.

Respuesta a la observación No. 5. De acuerdo a la intervención especializada del 6% y verificada la propuesta económica. **SE ACOGE** la observación.

6. Para terminar le solicito copia de las propuestas presentadas por los otros oferentes.

Respuesta a la observación No. 6. Para ello deberá consignar en la cuenta de Ahorros Número 5151554660 del Banco Davivienda, el valor del número de folios que corresponda a razón de \$156 por copia observando para ello lo siguiente:

- Formato Convenios Empresariales
- Nombre del Convenio: ICBF
- Código Convenio / No Cuenta: 5151554660
- Referencia 1: N.I.T del ICBF: 899.999.239-2
- Referencia 2: N.I.T del solicitante

Una vez presentada la consignación ante la dirección de contratación la misma procederá a entregar las copias solicitadas en un plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir del recibo de la consignación.

Las observaciones que han sido acogidas se verán reflejadas en el informe final consolidado de evaluación que será dado a conocer en la audiencia de adjudicación. De esta manera quedan resueltas las observaciones presentadas por el oferente.

Dada en Mitú - Vaupés a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

Original Firmado

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Abogado Oficina Jurídica

FABIÁN PARDO FONSECA
Abogado apoyo jurídico

Proyectó: Fabián Pardo Fonseca – Abogado apoyo jurídico
Revisó y aprobó: Harold Eduardo Vélez Castro – Abogado Oficina Jurídica